

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

Oficio No. IEEA/DJ/316/2020.

Asunto: Contestación a circular SCTG/OS/041/2020.

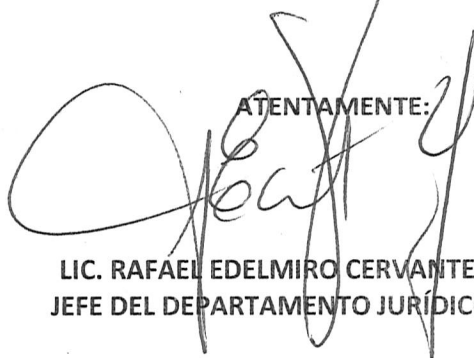
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 14 de septiembre de 2020.

MTRO. JOSÉ ÁNGEL DÍAZ NAVARRO.
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, en atención a su circular número SCTG/OS/041/2020, me permito informarle que la carga de información correspondiente a la fracción XXVIII así como de todas las fracciones correspondientes al segundo trimestre del artículo 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se encuentran cargados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), al igual en el Sistema de Control de Carga de Obligaciones (SSCO); por lo que anexo al presente evidencia de la carga de información a dichos sistemas.

Sin otro asunto en particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE:



LIC. RAFAEL EDELMIRO CERVANTES ORTEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IEEA.



C.C.P. Lic. Maximino Vargas Betanzos. Subsecretario de Contraloría Social y Transparencia de la SCTG. Para su conocimiento.

Lic. José Manuel Méndez Spindola. Director de Transparencia de la SCTG. Mismo fin.

Lic. Miriam Pilar Liborio Hernández. Directora General del IEEA. Mismo fin.

Archivo.

RECO/egc.

www.iaea.gob.mx